



SALTA, 10 de junio de 2016

EXP-EXA: 8346/2015

RESCD-EXA: 253/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Pablo Marcelo Vicente, quien solicita su inscripción al Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, para lo cual presenta el Plan de Trabajo reformulado a fs. 65/72, denominado "*Aprovechamiento de biomasa residual mediante gasificación para aprovisionamiento energético de las estufas bulk-curing en el Valle de Lerma, Salta*"; proponiendo al Dr. Miguel Ángel Condorí como Director de Tesis y al Ing. Martín Eduardo Rearte como Codirector de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables y la Comisión de Doctorado en Ciencias en sus despachos de fs. 86 aconsejan:

- a) Aceptar la inscripción del Ing. Pablo M. Vicente en el Doctorado en Ciencias, bajo la dirección del Dr. Miguel Ángel Condorí.
- b) No aceptar la Codirección del Ing. Martín Eduardo Rearte por no cumplir los requisitos reglamentarios.
- c) Aprobar el plan de cursos propuesto a fs. 70 y 71, recomendando que el "Curso Taller Generación de biogás y abono a partir de residuos orgánicos", se realice como curso complementario.

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite su despacho a fs. 88.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2º: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 08/06/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción del Ing. Pablo Marcelo Vicente, D.N.I. N° 31.193.236, en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

4

///...



RESCD-EXA: 253/2016

ARTICULO 2º: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 65 a 72 de estos actuados, denominado "Aprovechamiento de biomasa residual mediante gasificación para aprovisionamiento energético de las estufas bulk-curing en el Valle de Lerma, Salta".

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Miguel Ángel Condorí como Director de Tesis del Ing. Pablo Marcelo Vicente, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 69 y 70 de estos actuados.

ARTICULO 5º: Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 70 y 71, el Ing. Pablo Marcelo Vicente deberá aprobar los siguientes cursos:

Cursos de posgrado específicos al tema de tesis:

- Medición e Instrumentación.
- Planificación energética: Metodologías y Herramientas.
- Energía Solar I.
- Energía de Biomasa I.
- Energía de Biomasa II.

Curso complementario:

- Curso Taller Generación de biogás y abono a partir de residuos orgánicos.

ARTICULO 6º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia al Ing. Pablo Marcelo Vicente, al Dr. Miguel Ángel Condorí (Director de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa